



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente N° 2021-63357-UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente N° 2021-63357-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por Nota 441228 la Directora de la Maestría Gestión y Desarrollo Habitacional, Profesora Emérita Ana María FALÚ, solicita rescindir su contratación docente aprobada por Resolución N°2023-207-DEC#FAUD-ANEXO II, bajo la modalidad de locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. VENTURINI y el Informe de Desafectación Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que este Decanato acuerda en rescindir la contratación aprobada, desafectando los fondos imputados a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada por la suma de \$ 55.000 (Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL) en un todo de acuerdo a lo previsto en el cuerpo del Contrato.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rescindir la contratación con la Profesora Emérita Ana María FALÚ como docente en la Carrera Maestría Gestión y Desarrollo Habitacional por el mes de mayo de 2023 según el Anexo II del Contrato.

ARTICULO 2º Desafectar los fondos imputados a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada por la suma de \$ 55.000 (Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL).

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría Gestión y Desarrollo Habitacional (maestriagestionhabitacional@faud.unc.edu.ar) Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs/.

